



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0447-2021
HRAEB-DPEI-UT-0457-2021
HRAEB-CT-0281-2021

León, Guanajuato, 15 de diciembre de 2021

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 22 de noviembre de 2021, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio 330016021000058, y

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

[...]De acuerdo con el Oficio INSABI-UCNAMEM-00573-2021 emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, del INSABI (Instituto Nacional de Salud y Bienestar) emitido en julio del presente año, con Asunto: "Requerimiento de la demanda de medicamentos y material de curación para su adquisición consolidada para el ejercicio 2022", donde se solicita a su Unidad Médica y las personas a quien corresponda se realice la carga de AAMATES (Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud) para la demanda de medicamentos y material de curación requeridos para el año 2022, por tal motivo, solicito atentamente a su Institución:

1. Nombre de la Institución.
 2. Listado de medicamentos y material de curación capturados en dicho proceso (Carga de la demanda) y mencionada plataforma (AAMATES), dicho listado debe contener:
 - a. Nombre de la Unidad Médica
 - b. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) de destino
 - c. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) solicitante
 - d. Clave del medicamentos o insumo (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud)
 - e. Cantidad solicitada
 - f. Precio de Referencia
 - g. Fuente de Financiamiento
 - h. Estatus (Autorizado, rechazado, cargado, validado, pendiente de validar)
 - i. Comentario
 - j. Calendarización de entrega
 3. Presupuesto destinado por fuente de financiamiento para dicho proceso
- Agradeceremos el envío de la información en archivo de Excel, ya que su descarga desde la plataforma de AAMATES es compatible con dicho software... SIC*

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Dirección de Operaciones de este HRAEB, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Dirección de Operaciones, cuyo objetivo es. - Administrar con visión gerencial, los recursos y requerimientos de insumos, medicamentos, mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos y equipos vinculados con la atención médica de calidad en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0447-2021
HRAEB-DPEI-UT-0457-2021
HRAEB-CT-0281-2021

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 24 de noviembre de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0447-2021, la Unidad de Transparencia solicitó al Director de Operaciones, Dr. Francisco José Paz Gómez, para que diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 03 días hábiles, contados a partir de su recepción, para otorgar la respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia, esto es, como máximo el día 29 de noviembre de 2021.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 30 de noviembre de 2021, mediante oficio HRAEB/DO/552/2021, el Director de Operaciones, Dr. Francisco José Paz Gómez, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

En seguimiento al Memorandum HRAEB-DPEI-UT-447-2021, donde se pide dar respuesta a la solicitud 330016021000058 recibida a través de la plataforma nacional de transparencia, en la que se solicita la relación de medicamentos y material de curación capturados en la plataforma AAMATES para la demanda 2022, con la siguiente información de la Institución:

Nombre de la unidad médica: Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío

CLUES destino: GTSSA016796

CLUES solicitante: GTSSA016796

Clave de insumo: se describe en el anexo

Cantidad solicitada: se describe en el anexo

Precio de referencia: se describe en el anexo para medicamento, para material de curación no se cuenta con la totalidad de precios de referencia, toda vez que las compras son consolidadas y los precios de referencia los maneja el INSABI.

Fuente de financiamiento: se describe en el anexo

Estatus: se describe en el anexo

Comentario: No se integra en archivo de descarga de plataforma AAMATES.

Calendarización de entrega: a la fecha dicha carga se encuentra en fase 1, por lo cual aún no existe calendario para plataforma AAMATES.

Presupuesto destinado por fuente de financiamiento: No corresponde a esta Dirección...SIC

Nota: Archivo que se agrega como Anexo I

- VII. Visto lo anterior, con fecha 30 de noviembre de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0457-2021, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, para que, en lo que a sus atribuciones compete, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 03 días hábiles, contados a partir de su recepción, para otorgar la respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia, esto es, como máximo el día 03 de diciembre de 2021.
- VIII. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IX. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0447-2021
HRAEB-DPEI-UT-0457-2021
HRAEB-CT-0281-2021**

Subdirección de Recursos Financieros, cuyo objetivo es. – Controlar y supervisar el manejo de los recursos financieros asignados al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío en forma racional, austera, honesta y oportuna, con el fin de que ésta cumpla eficazmente con los objetivos generales y particulares para los que fue creado, en beneficio de la comunidad.

- X. Con fecha 06 de diciembre de 2021, mediante memorando HRAEB/DAF/362/2021, la Subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...]...A lo anterior informo que para esta carga de AAMATES, se otorgó una suficiencia de \$50'497,132.54 que corresponde al 40% como monto mínimo, asimismo informo que corresponde solo a Fuente de Financiamiento de recursos Fiscales. Cabe señalar que aún no ha sido autorizado el presupuesto para el ejercicio 2022...SIC

- XI. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- XII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – El Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65 fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.

SEGUNDO. – Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la información mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. – Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. – Se confirman y aprueban las respuestas otorgadas por el Director de Operaciones, Dr. Francisco José Paz y por la Subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, mismas que se describen en los resultandos VI y X de la presente resolución, la cual determinó el Comité de Transparencia que se encuentran claras y completas conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

TERCERO. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0447-2021
HRAEB-DPEI-UT-0457-2021
HRAEB-CT-0281-2021

CUARTO. – Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el Director de Operaciones del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así por unanimidad, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos, Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. J. Jesús Moreno Palafox, Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores, Coordinadora de Archivos

Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. J. Jesús Moreno Palafox
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores
Coordinadora de Archivos

